

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 405 2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

2015

VISTOS: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2015, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 379-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Noviembre de 2015, el Informe N° 589-2015/401000-401400-401420 de fecha 09 de Diciembre de 2015, el Informe N° 426-2015/GRP-401000-401300-401340 de fecha 09 de Diciembre de 2015, el Informe N° 397-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de diciembre de 2015, la mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 388-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de Diciembre de 2015 y el Informe N° 0195-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 14 de Diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

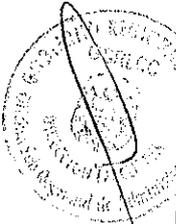
Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2015, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: "GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2015, por la Suma de Veintiséis Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil ciento Sesenta y Cuatro con 77/100 Nuevos Soles (S/. 26'637,164.77).

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 379-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Noviembre de 2015, Se Resuelve Aprobar los Términos de Referencia para la Elaboración de los Expedientes Técnicos, con un valor referencial ascendente Total a S/. 99,983.76 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 76/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2015, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, que a continuación se detallan:

DETALLE	VALOR REFERENCIAL S/.
"Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad I-1 en la Localidad de Huilco, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca - Piura", Código SNIP N° 248913.	99,983.76 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 76/100 Nuevos Soles)
"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud I-1, El Toldo en el Sector El Toldo - Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca - Piura", Código SNIP N° 252187.	
Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad I-1 en la Localidad de Hualcuy, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca - Piura", Código SNIP N° 271501.	
Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad I-1 en la Localidad de Joras, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca - Piura", Código SNIP N° 215907.	

Que, conforme el Informe N° 589-2015/401000-401400-401420 de fecha 09 de Diciembre de 2015, el Sub Director de Obras y Liquidaciones Solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, el Requerimiento de una Unidad Móvil para las labores de Inspección del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Salud I-4 Pueblo Nuevo de Colón - Paíta", cabe precisar que la Adquisición de dicha unidad está autorizada con la R.G.S.R. N° 346-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de Noviembre de 2015, que Aprueba el Expediente Técnico de Inspección del Proyecto mencionado. Conforme se detalla:

DETALLE	VALOR REFERENCIAL S/.
Adquisición de una Unidad Móvil (Camioneta).	105,000.00 (Ciento Cincó Mil con 00/100 Nuevos Soles.



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 405 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 17 010 2015

Que, de acuerdo con el Informe N° 426-2015/GRP-401000-401300-401340 de fecha 09 de Diciembre de 2015, la encargada del Sistema de Abastecimientos Solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, la Cobertura Presupuestal para la Adquisición de Ploter HP Design Jet T3500 CON Conexión Web 36".

DETALLE	VALOR REFERENCIAL S/.
Adquisición de Ploter HP Design jet T3500 con conexión web 36".	40,120.00 (Cuarenta Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con el Informe N° 397-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de diciembre de 2015, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos Remite al Director Sub Regional de Infraestructura el Expediente Técnico de la Obra para proceso de selección; Mantenimiento de la Plataforma Deportiva en la Institución Educativa Señor Cautivo de Ayabaca- Provincia de Ayabaca – Piura". Cuyo valor referencial asciende a S/. 294,799.29 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve con 29/100 Nuevos Soles), incluye gastos generales y utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre de 2015, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el sistema de contratación a suma alzada.

DETALLE	VALOR REFERENCIAL S/.
Mantenimiento de la Plataforma Deportiva en la Institución Educativa Señor Cautivo de Ayabaca- Provincia de Ayabaca – Piura".	294,799.29 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve con 29/100 Nuevos Soles)

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 388-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de Diciembre de 2015, Se Resuelve Aprobar los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico "Instalación del Servicio de Agua para Riego Agrícola en los Sectores Ramos, San Juan del Faique, El Tambo, Jijul, Frutal, y Parcochaca, de la Comunidad Campesina Yanta, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura", Código SNIP N° 315667, con un Valor Referencial ascendente a S/. 128,856.00 (Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluido Impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de Diciembre de 2015, con un plazo de ejecución de Cuarenta y cinco (45) días calendario, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000759 de fecha 14 de Diciembre de 2015, por el monto de S/. 140,000.00, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE	VALOR REFERENCIAL S/.
"Instalación del Servicio de Agua para Riego Agrícola en los Sectores Ramos, San Juan del Faique, El Tambo, Jijul, Frutal, y Parcochaca, de la Comunidad Campesina Yanta, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura", Código SNIP N° 315667.	128,856.00 (Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)

Que, con el Informe N° 0195-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 14 de Diciembre de 2015, la Encargada de Contrataciones Solicita al Jefe Sub Regional de Administración, la Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2015, en la que se Incluya los Procesos de Selección antes mencionados y de esta manera se pueda proceder con los actos procesales correspondientes.

Que, la Ejecución de los Proyectos en los cuadro Indicados no han sido considerados en el Plan Anual de Contrataciones de nuestra Entidad, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el mismo que establece "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación Presupuestal o en caso de Reprogramación de las metas



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 DIC 2015

institucionales, cuando se tenga que Incluir o Excluir Procesos de Selección.....", conforme lo es en el presente proceso de selección.

Que la DIRECTIVA N° 005-2009/OSCE/CD, la que tiene como objetivo uniformar los criterios para la elaboración y remisión del Plan Anual de Contratación, siendo de aplicación obligatorio para las Entidades de la Administración Pública, en la que se prevé la modificación del PAC por Inclusión o Exclusión de algún proceso de selección, la cual deberá ser aprobada, en cualquier caso por el Titular del pliego.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el mismo que establece "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación Presupuestal o en caso de Reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que Incluir o Excluir Procesos de Selección.....", conforme lo es en el presente proceso de selección.

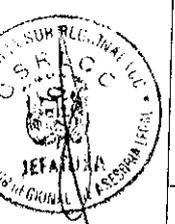
Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR que Aprueba la Actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI, Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA – SULLANA", para el año Fiscal 2015, Aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 21 de Enero de 2015, **POR INCLUSIÓN** de los Procesos de Selección, según se detalla:

N°	DETALLE	VALOR REFERENCIAL S/.
01	"Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad I-1 en la Localidad de Huitco, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura", Código SNIP N° 248913. "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud I-1, El Toldo en el Sector El Toldo – Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura", Código SNIP N° 252187. "Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad I-1 en la Localidad de Hualcuy, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura", Código SNIP N° 271501. "Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad I-1 en la Localidad de Joras, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura", Código SNIP N° 215907.	99,983.76 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 76/100 Nuevos Soles)
02	Adquisición de una Unidad Móvil (Camioneta).	105,000.00 (Ciento Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



405

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

7 DE DICIEMBRE 2015

		Soles.
03	Adquisición de Ploter HP Desingn jet T3500 con conexión web 36".	40,120.00 (Cuarenta Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles).
04	"Mantenimiento de la Plataforma Deportiva en la Institución Educativa Señor Cautivo de Ayabaca- Provincia de Ayabaca – Piura".	294,799.29 (Dos cientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve con 29/100 Nuevos Soles)
05	"Instalación del Servicio de Agua para Riego Agrícola en los Sectores Ramos, San Juan del Faique, El Tambo, Jijul, Frutal, y Parcochaca, de la Comunidad Campesina Yanta, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura", Código SNIP N° 315667.	128,856.00 (Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración, notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimiento, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos Órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL

